

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 02156

Acreditado como se encuentra el embargo del vehículo de placas RIB - 251 y como la parte demandada figura como su propietario, se ordena su aprehensión. Para el efecto, ofíciase a la Policía Nacional - SIJIN Sección Automotores, para que procedan oportunamente a dejar el automotor a disposición de este despacho.

Por secretaría, remítase el oficio No. 387 de 6 de abril de 2021 a la dirección electrónica informada por el abogado de la parte demandante para que este le imprima el respectivo trámite.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-70 de 4 de mayo de 2021.